

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.5 USO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL Y FRANCES

CONSIDERANDO que hay cierto desequilibrio en el uso de los dos idiomas oficiales de la UICN ;

TENIENDO EN CUENTA que para que los mensajes conservacionistas sean efectivos, deben ser difundidos en el idioma del país al que están dirigidos ;

CONSCIENTE de la creciente participación de hispanoparlantes en las actividades de la UICN ;

TOMANDO NOTA de que como consecuencia de lo anterior, las XVI y XVII Sesiones de la Asamblea General se celebraron en países de habla hispana, con interpretación y traducción al idioma español ;

CONVENCIDA de la importancia del trabajo de la UICN en países hispanoparlantes y RECONOCIENDO que dicho trabajo podría ser más efectivo si se lo llevara a cabo en español;

APRECIANDO el creciente uso del idioma español por parte del Director General y Secretaria de la UICN en sus trabajos desde la XVI Sesión de la Asamblea General (Madrid, España, 1984). de conformidad con la Resolución 16/17 que fue aprobada en dicha Sesión;

CONSCIENTE del esfuerzo realizado por algunos Estados, particularmente por parte de España y Costa Rica, para impulsar el uso del idioma español durante las XVI y XVII Sesiones de la Asamblea General ;

CONVENCIDA AUN MAS de que la mejor forma de asegurar el uso regular del idioma español en el trabajo de la UICN es mediante su adopción como idioma oficial de la Unión;

TENIENDO EN CUENTA que un aumento de los idiomas oficiales de la UICN requiere cambios en los Estatutos;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en

San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988 :

1. SOLICITA al Director General de la UICN que tome todos los recaudos necesarios, incluyendo medidas financieras. para asegurar el uso adecuado de cada uno de los idiomas oficiales.
2. RECOMIENDA que el Director General impulse el uso continuado del idioma español en los trabajos de la UICN hasta la celebración de la XVIII Sesión de la Asamblea General.
3. LLAMA al Director General a presentar propuestas ante la XVIII Sesión de la Asamblea General, incluyendo las provisiones financieras, a fin de incorporar el idioma español como idioma oficial de la UICN.
4. SOLICITA al Director General que haga todos los esfuerzos necesarios para la obtención de recursos, a fin de evitar que la incorporación del idioma español no se vea obstaculizada por ninguna consideración de tipo financiero.